



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00164104-NEU-MESA#MG-ALTA POR BAJA M° DE GOBIERNO Y SEGURIDAD.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00164104-NEU-MESA#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos N° 0002/19 y N° 0165/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los decretos consignados en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánicofuncional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a los Ministerios, corresponde designar al personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que a través del Decreto N° 0165/20 se dotó al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico-funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirán a la señora Ministra;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, en su artículo 51° establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que el agente Víctor Gastón Alarcón, C.U.I.L. N° 20-40613752-0, legajo personal 024.511, no tomó posesión al cargo de planta política, categoría FUA, con un adicional del 26,5% del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1426/20, a partir del 01 de noviembre de 2020;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESE DE BAJA** al agente Víctor Gastón Alarcón, C.U.I.L. N° 20-40613752-0, legajo personal 024.511, categoría FUA, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1426/20 a partir del 01 de noviembre de 2020, de la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad, con un adicional del 26,5% del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, por no haber tomado posesión del cargo.

**Artículo 2°:** **DESÍGNASE** a la agente Eda Liliana Barbosa, C.U.I.L. N° 27-13462668-8, legajo personal 075.131, categoría FUA, en la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad, y **ASÍGNASE** a la misma la bonificación correspondiente al adicional del 26,5% del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** **EFFECTÚANSE** por la Dirección General de Recursos Humanos, las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.